

MIÉRCOLES, 11 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 71

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-3263 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar Municipal. Expediente SOC/1312/2017.*

El Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del punto de encuentro familiar municipal de Castro Urdiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Barrera, número 2 de Castro Urdiales.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Castro Urdiales, 2 de abril de 2018.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2018/3263

CVE-2018-3263